

## **Acta de constitución de la Comisión Evaluadora y aprobación de baremo PADCL2-D00341-11**

Reunidos los relacionados a continuación, el 2 de julio de 2025 a las 09:00, para constitución de la Comisión Evaluadora para la plaza PADCL2-D00341-11 y discusión y eventual aprobación de baremos, se constituye la citada, votándose la siguiente composición

- Presidencia: María Rosario de la Fuente Lavín (UPV-EHU)
- Secretaría: Íñigo Luis Egusquiza Egusquiza (UPV-EHU)
- 1<sup>a</sup> Vocalía: Mar Bastero Gil (U Granada)
- 2<sup>a</sup> Vocalía: Mercedes Martín Benito (U Complutense)
- 3<sup>a</sup> Vocalía: Gonzalo Olmo Alba (U Valencia)

Los miembros externos a la UPV-EHU están presentes por vía telemática. Los miembros de la UPV-EHU están reunidos en el despacho de la profesora María Rosario de la Fuente Lavín.

A continuación se discutió el baremo, conforme a las normas de baremo general y específico para las plazas de Ayudante Doctor, quedando éste configurado tal como aparece en el Anexo I a este acta.

Por último se ratificó la convocatoria ya comunicada previamente a los candidatos para la realización de las pruebas en el aula 2.2 de la Facultad de Ciencia y Tecnología el 7 de Julio, comenzando con presentación y sorteo de orden a las 08:45.

Habiendo sido completadas las tareas previstas, se levanta por la Presidencia la sesión a las 10:15 del 2 de julio de 2025, de lo que da fe el secretario con el Vº Bº de la Presidenta.

DE LA  
FUENTE  
LAVIN MARIA  
ROSARIO -  
[REDACTED]  
Firmado  
digitalmente por DE  
LA FUENTE LAVIN  
MARIA ROSARIO -  
[REDACTED]  
Fecha: 2025.07.02  
10:25:14 +02'00'

IÑIGO LUIS  
EGUSQUIZA  
EGUSQUIZA  
EGUSQUIZA  
-  
Firmado  
digitalmente por  
IÑIGO LUIS  
EGUSQUIZA  
EGUSQUIZA  
EGUSQUIZA  
[REDACTED]  
Fecha: 2025.07.02  
10:22:04 +02'00'

(Borrador de) Baremo que se aplicará en el concurso de **Profesorado Ayudante Doctor** con perfil de **Física Teórica (plaza con número 341-11)**.

### Apartados

Experiencia laboral y becas	10
Méritos de investigación	20
Méritos de docencia y gestión	20
Méritos académicos	15
Euskara	2.2
Programa docente y proyecto investigador	24
<b>Total</b>	<b>91.2</b>

Al tratarse de una plaza bilingüe (castellano, euskera) solamente se evalúan los méritos relacionados con el euskera “superiores” al mínimo exigido para poder concursar a la plaza. Por esta razón el máximo en ese apartado es 2.2 puntos en lugar 11, que es el máximo para plazas en el que el euskera no es requisito.

A continuación se detalla el baremo para cada uno de los apartados anteriores.

Segunda columna: límite impuesto por la normativa general de la UPV/EHU para cada mérito.

Tercera columna: valor asumido por la comisión en esta plaza.

### Experiencia laboral y becas

Docencia universitaria con relación contractual como profesor/a	$\leq 4$ p/año	3
<b>Investigador/a contratado/postdoctoral</b> Si es un contrato en un instituto de investigación, empresa, etc... ser doctor/a debe ser un requisito para la contratación.	$\leq 3$ p/año	3
<b>Experiencia fuera del ámbito docente e investigador universitario</b>	$\leq 3$ p/año	1
<b>Investigador/a contratado/a predoctoral</b> Se considerarán aquí becas o contratos predoctorales.	$\leq 2$ p/año	2

Salvo en el primer apartado (**Docencia universitaria con relación contractual como profesor/a**), en el resto se aplicarán los siguientes factores de ponderación:

- \* Área de la plaza (Física Teórica): 1,0
- \* Área de F Materia Condensada, perfil teórico: 0,8
- \* Otras áreas del Departamento (F Materia Condensada – perfil no teórico- y F Aplicada); 0,5
- \* Otras áreas de Física: 0,1
- \* Áreas de conocimiento no de Física: 0

## Méritos de investigación

<b>Investigador Principal</b> en proyecto de inv. <b>CON</b> evaluación externa	$\leq 1,25$ p/año	1,25
<b>Colaborador</b> en proyecto de inv. <b>CON</b> evaluación externa	$\leq 0,75$ p/año	0,75
<b>Investigador Principal</b> en proyecto de inv. <b>SIN</b> evaluación externa	$\leq 0,37$ p/año	0
<b>Colaborador</b> en proyecto de inv. <b>SIN</b> evaluación externa	$\leq 0,25$ p/año	0
<b>Libro</b>	$\leq 5$ p	$\leq 3$
<b>Capítulo de libro</b>	$\leq 2,5$ p	$\leq 1$
<b>Artículo en revistas de alto impacto*</b>	$\leq 3$ p	$\leq 3$ p
Catálogo de BB.AA.	$\leq 0,5$ p	0
<b>Patentes</b> (se tendrá en cuenta si es licenciada o no, si está en explotación, orden de autoría,...)	$\leq 2$ p	$\leq 2$
<b>Ponencia invitada</b> (impartida por el/la solicitante) en <b>congreso internacional</b> , con certificado.	$\leq 1$ p	1
<b>Ponencia</b> (impartida por el/la solicitante) en <b>congreso internacional</b> , con certificado.	$\leq 1$ p	0
<b>Ponencia invitada o no</b> en otros congresos ( <b>NO internacionales</b> )	$\leq 1$ p	0
<b>Comunicación</b> en congreso	$\leq 0,5$ p	0
Dirección de tesis	$\leq 3$ p	3/nd*
Dirección de DEA, TFM	$\leq 0,5$ p	0,5/nd*
Estancias en Centro de Investigación (de prestigio y diferente al centro de adscripción) superiores a 2 meses	$\leq 2$ p/año	$\leq 2$
Otros méritos de investigación	$\leq 1$ p (total)	$\leq 1$

\* La calidad de las revistas será a juicio de la comisión, así como la valoración de artículos con muchos autores, y por tanto los puntos otorgados por artículo.

\* nd= número de directores

Factores de ponderación

\* Área de la plaza (Física Teórica): 1,0

\* Área de F Materia Condensada, perfil teórico: 0,8

\* Otras áreas del Departamento (F Materia Condensada – perfil no teórico- y F Aplicada); 0,5

\* Otras áreas de Física: 0,1

\* Áreas de conocimiento no de Física: 0

En los artículos se aplicarán los factores de ponderación de forma individual (artículos diferentes podrán tener factores de ponderación diferentes en función del área a la que se puedan adscribir).

## Méritos docentes y de gestión académica

<b>Libro (docencia)</b>	$\leq 2$ p	$\leq 2$
<b>Capítulo de libro (docencia)</b>	$\leq 1$ p	$\leq 1$
<b>Material docente</b> publicado en editorial de prestigio o material audiovisual de enseñanza/aprendizaje con evaluación	$\leq 0,5$ p	$\leq 0,5$
<b>Responsable de Proyecto de Innovación Docente</b>	$\leq 0,5$ p	0
<b>Colaborador en Proyecto de Innovación Docente</b>	$\leq 0,25$ p	0
<b>Publicaciones de divulgación científica (p.e. Ekaia, Elhuyar, IkerGazte, Revista Española de Física,etc...)</b>	$\leq 0,25$ p	$\leq 0,25$
<b>Publicación en revista relacionada con la docencia</b>	$\leq 0,5$ p	0
<b>Publicación/comunicación en congreso relacionado con la docencia</b>	$\leq 0,25$ p	0
<b>Calificación excelente en Docentiaz*</b>	4	4
<b>Puntuación <math>\geq 9</math> en Docentiaz *</b>	3	3
<b>Puntuación <math>\geq 7</math> en Docentiaz *</b>	2	2
<b>Puntuación <math>\geq 5</math> en Docentiaz *</b>	1	1
<b>Encuestas positivas de la docencia</b>	$\leq 1$ p/año	0,1
<b>Docencia en másteres universitarios oficiales</b>	$\leq 1$ p/3 cred.	1
<b>Dirección de Trabajos Fin de Grado/Carrera</b>	$\leq 0,25$ p	0,25/nd**
<b>Docencia universitaria impartida en lengua no oficial</b>	$\leq 1$ p/año.asig.	1/ 6 ECTS
<b>Impartición de cursos de innovación y calidad docente</b>	$\leq 0,5$ p/3 cred.	0
<b>Formación acreditada en innovación y calidad docente</b>	$\leq 0,25$ p/3 cred.	0
<b>Pertenencia a órganos universitarios y de representación</b>	$\leq 1$ p/año	0

\* En la puntuación relacionada con la evaluación de **Docentiaz** se tendrá en cuenta una única evaluación.

\*\* nd= número de directores

La puntuación de los apartados en rojo se multiplicará por 1,5 si el mérito correspondiente se ha realizado en euskera o se ha realizado con perspectiva de género.

### Méritos académicos

Título de doctor/a (Cum Laude)		12 p	12
Título de doctor/a (Sobresaliente)		10 p	10
Título de doctor/a (diferente de Cum Laude y de Sobresaliente)		8 p	8
Tesis internacional		2 p	2
Tesis doctoral en euskara (si no se ha utilizado la acreditación del nivel C2 de euskara en el apartado correspondiente)		2 p	2
Nota media Grado/Licenciatura/Arquitectura/Ingeniería	x1 p	x1	
Premio extraordinario doctorado	≤2 p	2	
Premio extraordinario Grado/Licenciatura/Arquitectura/Ingeniería/Máster	≤2 p	2	
Programa de doctorado (32 créditos), si no se dispone del título de doctorado	≤2 p	0	
DEA (Diploma de Estudios Avanzados), si no se dispone del título de doctorado	≤1 p	0	
Máster oficial (diferentes al que ha dado acceso al doctorado si se acredita éste)	≤3 p	≤1	
Otros másteres o cursos oficiales de posgrado de más de 30 créditos	≤2 p	≤1	
Otras titulaciones universitarias	≤3 p	≤1	
Nivel C2 en inglés	≤5 p	2	
Nivel C1 en inglés	≤4 p	1	
Nivel B2 en inglés	≤2 p	0	
Nivel B1 en inglés	≤1 p	0	
Cualquier nivel en idioma no oficial diferente al inglés y con interés para la labor docente	≤5 p	0	
Otros méritos	≤2 p tot.	≤2	

**Nota:** La Universidad no contempla la posibilidad de ofertar asignaturas en otro idioma no oficial diferente al inglés a medio plazo. Por tanto, no se consideran idiomas no oficiales de interés para la docencia otros que no sean el inglés.

**Nota:** En la normativa se especifica que los puntos “Programa de doctorado” y “DEA” se evaluarán si no se presenta el título de doctor/a. Pero la normativa requiere que se tenga el título de doctor para optar a una plaza de “Profesorado Ayudante Doctor”, por lo que nunca se evaluarán.

**Nota:** Para los doctorados obtenidos fuera del sistema español se aplicaráanalogía de calificaciones usando los conocimientos de la Comisión, en su calidad de técnicos en la materia.

En todos los apartados salvo en “Tesis Internacional”, “Premio extraordinario doctorado”, “Premio extraordinario Grado/Licenciatura/Arquitectura/Ingeniería/Máster” y los relativos a idiomas se aplicarán los siguientes factores de ponderación:

\* Área de la plaza (Física Teórica): 1,0

\* Área de F Materia Condensada, perfil teórico: 0,8

\* Otras áreas del Departamento (F Materia Condensada – perfil no teórico- y F Aplicada); 0,5

\* Otras áreas de Física: 0,1

\* Áreas de conocimiento no de Física: 0

## Conocimiento de euskara

Nivel C2	2,2
ADITU	1,65
AITZINATU	1,80
Cursos de perfeccionamiento del servicio de Euskara de la UPV/EHU	0,25/curso
TSE-1	0,20
TSE-2	1
TSE-3	1
ZUZEN+	1,2

Las puntuaciones de la tabla anterior están fijadas por la normativa general y no se pueden modificar.

## Aplicación de factores de corrección

1- Una vez calculadas las puntuaciones de todos los candidatos/as se normalizarán de la siguiente forma en cada uno de los apartados por separado:

\* Si ningún candidato/a supera la puntuación máxima, las puntuaciones en ese apartado serán definitivas.

\* Si algún candidato/a supera la puntuación máxima del apartado, se asignará la puntuación máxima al candidato/a con mayor puntuación y se normalizarán las puntuaciones del resto de candidatos/as.

2- La puntuación final de un candidato/a obtenida en el apartado anterior se multiplicará por 1,30 si presenta la acreditación de Profesorado Ayudante Doctor o de Profesorado Adjunto.

3- A continuación se multiplicará la puntuación anterior por 1,15 a las personas que acrediten, a fecha de publicación de la convocatoria, actividades docentes en Universidades Españolas mediante contrato de Profesorado Laboral Interino u otros contratos de duración igual o inferior a un año previstos en la LOSU, durante al menos 5 años en los últimos 7 años.

**Puntuación mínima final para que las personas candidatas puedan ser propuestas para la formalización del contrato: 35 puntos.**

### Presidenta

DE LA FUENTE Firmado digitalmente  
por DE LA FUENTE  
LAVIN MARIA LAVIN MARIA  
ROSARIO - ROSARIO - [REDACTED]  
[REDACTED] Fecha: 2025.07.02  
10:26:08 +02'00'

Leioa, a 2 de julio de 2025

### Secretario

IÑIGO LUIS Firmado digitalmente  
EGUSQUIZA por IÑIGO LUIS  
EGUSQUIZA EGUSQUIZA -  
- [REDACTED] Fecha: 2025.07.02  
10:22:48 +02'00'